

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA EL RECLUTAMIENTO DE PERSONAL OPERATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL DE MANZANILLO, COLIMA.

Con fundamento en los artículos 21, 123 Apartado B Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción VI, 62, 67, 68, 69 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2.1 Fracción II, 68.1, 77.1, 77.2 Apartado A, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Colima; 54, 57, 58, 59 al 87 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del municipio de Manzanillo, Colima

PRESTACIONES

- Sueldo base de \$20,446.72 pesos ingreso bruto mensual, bonos y prestaciones de ley.
- Vacaciones (20 días anuales);
- Prima Vacacional;
- Aguinaldo (100 días);
- Seguridad Social;
- Seguro de Vida;
- Uniformes;
- Caja de ahorro;

REQUISITOS

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener 18 años de edad cumplidos y no más de 35 años.
3. Carta de no antecedentes penales.
4. Contar con Cartilla militar liberada (hombres), o en su defecto, pre-cartilla, constancia de identidad del servicio militar nacional que acredite que se encuentra en proceso de entrega a más tardar el día 31 del mes de diciembre del año 2026.
5. Contar con certificado de estudios terminados en nivel medio superior (preparatoria o bachillerato).

6. No contar con antecedentes penales, ni encontrarse sujeto a proceso penal por delito doloso en su contra.
7. No contar con antecedentes negativos ante el registro nacional de personal de seguridad pública.
8. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
9. Aprobar los procesos de evaluación de control y de confianza.
10. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público en cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
11. En caso de haber pertenecido a alguna corporación policial, fuerzas armadas o empresa de seguridad privada, deberá presentar copia certificada de la baja correspondiente, debiendo ser dicha baja de carácter voluntario.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de empleo con fotografía infantil.
2. Acta de nacimiento (legible y sin

enmendaduras).

3. Carta de no antecedentes penales.

4. Constancia de no inhabilitación.

5. Cartilla militar liberada (hombres), o en su defecto, constancia de identidad del servicio militar nacional que acredite que se encuentra en proceso de entrega a más tardar el día 31 del mes de diciembre del año 2026, adjuntando copia fotostática de pre-cartilla.

6. Certificado de estudios terminados en nivel medio superior (preparatoria o bachillerato).

7. Credencial para Votar vigente (INE).

8. Clave única de registro de población (CURP).

9. 4 (cuatro) fotografías a color tamaño infantil, con las siguientes características:

Hombres: sin lentes, barba, bigote y orejas descubiertas.

Mujeres: sin lentes, maquillaje y orejas descubiertas.

10. Tener 18 años de edad cumplidos y no más de 35 años.

11. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 (dos) meses, (Comisión Federal de Electricidad o Telefonía Fija).

12. Certificado médico expedido por institución pública.

13. Constancia de residencia en caso de haber sido registrado en otro estado de la república.

14. Dos cartas de recomendación personales o laborales.

15. Licencia de manejo vigente.

16. Alta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

17. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

18. Copia de recibo de predial (si tiene casa propia).

19. Copia de factura de vehículo (si es propio).

20. Copia de comprobante de ingresos no anterior a los dos últimos meses, (en caso de tenerlo).

21. Copia de licencia o permiso comercial (en caso de tener negocio propio).

22. Reporte de crédito especial (expedido por Buró de Crédito).

23. Copia de estados de cuenta bancarios, tiendas departamentales, o cajas populares (último mes).

24. Documentos que acreditan la propiedad o posesión de bienes inmuebles propios y/o arrendados (escrituras, contratos privados, derecho a posesión, título de propiedad o equivalente).



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

